

La Nubia, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y La Palma. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión: asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de julio de 2006. —Pascal Jacques Bernard Biehler. El Presidente del Consejo de Administración de Gallaher Canarias, S. A., Cita Tabacos de Canarias, S. L. U., Empresa Canaria de Distribución, S. A. U., y Tabacos la Nubia, S. L. U.; el representante persona física de Gallaher Canarias, S. A., Administrador único de Envasados Canarios, S. A. U., y Cita Tecnología, S. L. U. —46. 886. 2.ª 1-8-2006

GALLAHER SPAIN, S. A.
(Absorbente)

**COMERCIAL TABAQUERA
DE CANARIAS, S. A. U.**

**CITA TOBACCO
INTERNATIONAL, S. L. U.**
(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Gallaher Spain, Sociedad Anónima, de Comercial Tabacquera de Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal, y Cita Tobacco International, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2006. —Pascal Jacques Bernard Biehler. El Presidente del Consejo de Administración de Gallaher Spain, S. A.; el representante persona física de Gallaher Canarias, S. A., Administrador único de Comercial Tabacquera de Canarias, S. A. U., y Cita Tobacco International, S. L. U. —46. 887. 2.ª 1-8-2006

**GIIC FINECO SOCIEDAD GESTORA
DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión inversa

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad

Unipersonal, y de Transparential Equities, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 28 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de la Sociedad Transparential Equities, Sociedad Anónima, por su sociedad íntegramente participada GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en virtud de la cual la sociedad absorbente GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, absorbe a Transparential Equities, Sociedad Anónima, quien se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica y traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) y a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, quien queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones con carácter general y sin reservas ni limitación alguna.

Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 23 de junio de 2006.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Transparential Equities, S.A., don Alberto Vaquerizo Ubieta.—46.928.

2.ª 1-8-2006

GIRO RIBOT, S. A.

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2006 a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de los consejeros-delegados durante el citado ejercicio.

Tercero.—Venta de los nuevos títulos de la sociedad de los socios que no han podido ser hallados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y autorización para la adquisición, en su caso, de los citados títulos en autocartera.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todo accionista tiene derecho a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de gestión y, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—Manuel Giró Ribot, Presidente del Consejo de Administración.—46.876.

GRUPO ALEMÁN PROMOGADE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES AHIJADERO, S. L.

PROMONAPA, S. L.

PROMODANSE, S. L.

PROMOTEN SUR, S. L.

PROMOSUR VALLE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Con fecha 26 de junio de 2006, las Juntas de partícipes de las seis sociedades acordaron la fusión por absorción de las cinco últimas por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 27 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2006.—El Administrador único, José Juan García Navarro.—46.595.

2.ª 1-8-2006

HORTA NOVELLA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA
GUCAMO DOS MIL, S. L.**

STANCA, S. L.

SERRADELL GR, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de Horta Novella, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada acordaron en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, de Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por parte de Horta Novella, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres primeras y atribución de sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—Administrador solidario de Horta Novella, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada, don Jaime Serradell Cruz.—46.606. 2.ª 1-8-2006